

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo informándole que, el pasado 10 de mayo del calendario actual, se allegó respuesta por parte de la Nueva E.P.S, atiente a la solicitud de información deprecada por el extremo activo

Mayo 15 de 2023. Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



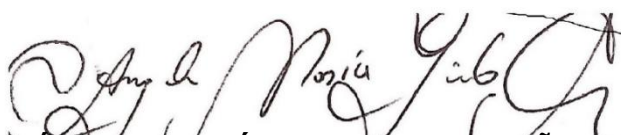
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 255724089001-2023-00165-00
Ejecutante:	COOPERATIVA MULTIACTIVA EDUCADORES
Ejecutado:	HUGO ORJUELA RETAMOZA

Vista la constancia secretarial en precedencia, se dispone incorporar y poner en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes, la respuesta allegada por la Nueva E.P.S, atinente a la solicitud de información deprecada por el apoderado del extremo activo.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ